



9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

REGLAMENTO DE LAS XIV JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

I- SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA

Artículo 1°) Las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público”, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: “**Transitando cambios. De la urgencia a la acción**”. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe Cámara Segunda es el responsable de su ejecución.

Artículo 2°) Las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público”, se desarrollarán en la ciudad de Rosario, durante los días **09 y 10 de junio de 2022**.

Artículo 3°) La FACPCE gestionará las Declaraciones de Interés Nacional y, por su parte, los Consejos Profesionales, tramitarán tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (Gobierno Provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II- AUTORIDADES DEL EVENTO:

Artículo 4°) Las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público” estarán integradas por las siguientes autoridades:

A- COMISIÓN ORGANIZADORA: que tendrá a su cargo la labor de planificación y organización de las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público” y estará integrada por:

Presidente: Dr. CP Silvio Rizza (Presidente de FACPCE)

Vicepresidente: Dr. CP Sergio Roldán (Presidente Consejo sede)

Secretaria: Dra. CP Alejandra Fernández

Tesorero: Dr. CP. Sergio D. Dino

La Comisión Organizadora podrá:

- Solicitar la designación de Delegados coordinadores en cada uno de los Consejos.
- Requerir la colaboración directa de los Consejos y de sus delegaciones para el mejor logro de la tarea encomendada.

B- COMITÉ EJECUTIVO: la realización de las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público” estará a cargo de un Comité Ejecutivo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. CP Sergio Roldán (Vicepresidente de la Comisión Organizadora)

Secretaria: Dra. CP Alejandra Fernández (Secretaria de la Comisión Organizadora)





XIV Jornadas Nacionales del Sector Público

9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

Tesorero: Dr. CP. Sergio D. Dino (Tesorero de la Comisión Organizadora)

C- COMITÉ TÉCNICO: tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas de las Jornadas, y estará integrado por:

Presidente Dr. CP Alejandro Marcelo Feuli

Vicepresidente Dr. CP Lautaro Alberto Pasero

Vocales

Dra. CP Gabriela Lascano

Dra. CP Nilda Nasca

Y la Directora General del CECyT : Dra. Carmen Stella Verón

III- OBJETIVOS

Artículo 5°) Son objetivos de las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público:

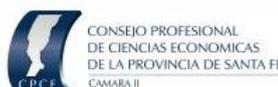
- Generar un lugar de encuentro donde se expongan diversos aspectos de la actuación en la materia, debatiendo las mejores soluciones a los problemas complejos que se presentan en el ámbito del Sector Público.
- Contribuir a la Jerarquización del graduado en Ciencias Económicas que actúa en el Sector Público, revalorizando su función.
- Facilitar la vinculación entre profesionales, fomentando la integración regional, provincial y nacional en las distintas áreas del Sector Público.
- Fortalecer la relación de los Consejos Profesionales con los estados gubernamentales del país, promoviendo su vinculación e integración en el marco desus incumbencias.

IV- TEMARIO

Artículo 6°) El eje temático de las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público es:

“Transformación digital en la administración pública”, abordando los siguientes espacios:

- Control interno y externo
- Compras y contrataciones
- Contabilidad
- Gestión electrónica de documentación – GDE
- Empleo público





9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

V- PONECIAS

Artículo 7°) Sobre los áreas incluidas en el temario indicado en el art. 6° del presente reglamento, los participantes de las Jornadas podrán presentar ponencias, los que deberán presentar un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. Contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma. Deberán ser inéditas y cumplimentar con lo establecido en las Normas de Procedimiento.

Artículo 8°) Las opiniones y conclusiones expuestas en las ponencias serán responsabilidad de sus autores y no representarán la opinión de la FACPCE sobre los temas tratados.

Artículo 9°) Las ponencias serán consideradas por el **Comité Técnico**, reservándose el derecho de las respectivas exposiciones.

Artículo 10°) La FACPCE se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todas las ponencias y conferencias de las **XIV Jornadas Nacionales del Sector Público**, por el término de dos años contados a partir de la fecha de cierre de las Jornadas. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo de la Comisión Organizadora, órgano que en última instancia tendrá prioridad de disposición sobre las ponencias. Los autores, para disponer de la publicación y/o presentación de sus ponencias en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de la Comisión Organizadora, debiendo comunicar dicha circunstancia al mismo.

VI-DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 11°) Los participantes a las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público se clasificarán en: **Participantes Activos, Invitados, Observadores.**

En adelante se considerarán **ASISTENTES** a los Participantes Activos y a los Observadores.

a) Serán Participantes Activos todos los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el Capítulo VII del presente Reglamento.

b) Serán Invitados:

- i. Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- ii. Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas de las Jornadas.
- iii. Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la





9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, tanto del ámbito nacional como internacional.

- c) Serán Observadores aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

VII- INSCRIPCIÓN

Artículo 12°) Los requisitos de inscripción para los participantes de las **XIV Jornadas Nacionales del Sector Público** serán establecidos por la Comisión Organizadora.

VIII-DESARROLLO DEL ENCUENTRO

Artículo 13°) Para las **XIV Jornadas Nacionales del Sector Público**, el **Comité Ejecutivo** sesionará para lo que se estime necesario y conveniente.

Artículo 14°) El **Comité Ejecutivo** aplicará, alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Exposiciones a cargo del autor o autores de cada una de las ponencias.
- b) Exposiciones de invitados.
- c) Debate entre los participantes.
- d) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- e) Conferencias especiales por disertantes invitados.
- f) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre el tema que indique la Comisión Organizadora.
- g) Debate de problemáticas del Sector Público comunes a las Provincias y Municipios argentinos.

Artículo 15°) El **Comité Ejecutivo** queda facultado para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el art. 14° cuando el mejor desarrollo de la ponencia así lo requiera.

Artículo 16°) Las consideraciones y conclusiones de las Jornadas serán elevadas por el **Comité Ejecutivo** a la FACPCE con copia a todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

Artículo 17°) En ningún caso las ponencias o las exposiciones de los disertantes serán sometidas a la aprobación o rechazo de los asistentes por medio de votaciones.

Artículo 18°) Las conclusiones de las reuniones podrán exponerse en despacho, con los alcances que establece el art. 10°. El **Comité Ejecutivo** pondrá a disposición de los profesionales participantes las conclusiones de las Jornadas.





XIV Jornadas Nacionales del Sector Público

9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

IX- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 19°) La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado “Normas de Procedimiento”, el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrarán las **XIV Jornadas Nacionales del Sector Público**, que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

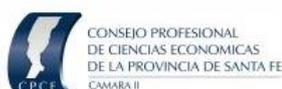
X- MEMORIA

Artículo 20°) El **Comité Ejecutivo** tendrá a su cargo la edición de la Memoria de las **XIV Jornadas Nacionales del Sector Público**, dentro de los 120 días de concluidas las mismas.

XI-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21°) El **Consejo Organizador** emitirá certificados de asistencia debidamente suscriptos, con el formato oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 22°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización de las Jornadas. Dichas resoluciones serán inapelables.





9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE LAS XIV JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

I- SEDE

Artículo 1º) Las “XIV Jornadas Nacionales del Sector Público” serán organizadas por la FACPCE, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, Cámara II y se desarrollarán los días 09 y 10 de junio de 2022, en el lugar y bajo la modalidad que establezca el **Comité Ejecutivo**.

II- INSCRIPCIONES

Artículo 2º) Las inscripciones y el respectivo pago se realizarán a través del medio que disponga el Consejo Organizador, quedando confirmada la misma con el pago.

Artículo 3º) Las cuotas de inscripción para las categorías de asistentes y/u observadores, serán fijadas oportunamente por el **Comité Ejecutivo**. Si por causa de fuerza mayor el inscripto que hubiere abonado su cuota se viere imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente a la Comisión Organizadora, quien podrá disponer si corresponde algún porcentaje de reembolso.

Artículo 4º) Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por el **Comité Ejecutivo**, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

III- PONENCIAS

Artículo 5º) Las ponencias enunciadas en el punto V del Reglamento, deberán presentarse en idioma español, ser originales y versar sobre el temario del art. 6º del Reglamento. No se admitirán aquellas que no reúnan estas características:

a) DE LA PRESENTACIÓN FORMAL

- i. Hoja tamaño 21 x 29,70 cm. (A4) con fondo blanco, con márgenes por cada lado de 2 cm y sin membrete, con interlineado de 1,5 líneas, y simple en las notas, Calibri tamaño 11, en color negro, pudiendo utilizar diversos formatos de texto a lo largo de la redacción (cursiva, negritas, subrayado).
- ii. En la parte superior de la primera hoja y como encabezamiento se indicará en mayúscula área y título/subtema específico abordado; nombre de las Jornadas, lugar y fecha de realización. También debe indicarse el nombre del autor o autores; el número de matrícula profesional y nombre de Consejo respectivo.

Página 6 de 8





XIV Jornadas Nacionales del Sector Público

9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

- iii. Las ponencias deberán presentar un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. Contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara, una síntesis de la misma y la bibliografía consultada para la elaboración de la misma.
- iv. Las notas y citas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponde en el texto mediante número en superíndice. Estas referencias serán ordenadas con numeración progresiva al final de cada página como nota al pie.
 - Los libros se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, nombre del editor y año de publicación.
 - Las páginas web se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, sitio web o editorial, fecha de publicación y dominio en que se encuentre disponible la información citada al momento de la elaboración del trabajo.
 - Los artículos periodísticos, académicos y publicaciones de todo tipo en formato papel, se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, lugar en que se encontrare publicado el artículo, fecha de publicación y, en caso de estar disponible en la web, dominio en que se encuentre disponible la información citada al momento de la elaboración del trabajo.
 - En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, no podrán superar el diez por ciento del total, de forma de no vulnerar el anonimato de la ponencia.
- v. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco pudiendo utilizar toda la gama de colores disponible dentro de ellos. Este material será numerado correlativamente y llevará título, debiendo estar incluido en el archivo electrónico y debidamente incorporado en el texto. Los datos estadísticos se podrán agregar en forma de anexo.

b) DE LA PRESENTACIÓN EN ARCHIVO

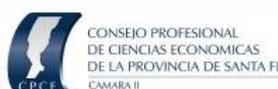
- i. La presentación se hará por medio de dos archivos: Uno en PDF, y una copia en DOCX (Microsoft Word 2007 o superior); que deberá enviarse por correo electrónico al Consejo sede: cursosyeventos@cpcesfe2.org.ar
- ii. El asunto del correo electrónico, deberá ser: Presentación Ponencia XIV Jornadas Nacionales del Sector Público.
- iii. El cuerpo del correo electrónico deberá contener los siguientes datos:
 - Área
 - Título de la Ponencia
 - Nombre de los autores
 - Número de matrícula profesional
 - Consejo en el que se encuentra matriculado.
- iv. La recepción de la ponencia será confirmada por el mismo medio.

Página 7 de 8

Informes e inscripciones:
(0341) 477 2727 (int. 226/227)

+54 9 341 507 6360 

cursosyeventos@cpcesfe2.org.ar / www.cpcesfe2.org.ar





XIV Jornadas Nacionales del Sector Público

9 y 10 de junio 2022 / Modalidad presencial-online | Transitando cambios. De la urgencia a la acción.

v. Al correo electrónico deberá adicionarse una fotografía a color del autor (o los autores) y un Curriculum Vitae resumido de hasta media página (con el mismo formato utilizado para la presentación de la ponencia de acuerdo a lo establecido en este mismo artículo).

c) DE LAS PONENCIAS EN GENERAL

- i. Como plazo máximo para la presentación de las ponencias se fija el día 20.05.2022.
- ii. Como plazo máximo para la presentación del material audiovisual que acompañe a la ponencia se fija el día 03.06.2022. La misma se hará por los mismos medios y condiciones que la ponencia.

Artículo 6°) Todo que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación al Consejo de origen si las circunstancias y el tiempo de organización lo permiten, manteniéndose para la misma, la fecha límite fijada en el del presente.

El autor / autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su ponencia, en el caso que la misma haya sido seleccionada, según el orden y durante el tiempo establecido por el **Comité Ejecutivo** en caso de ausencia del expositor/es, dicho Comité podrá excluir su tratamiento.

Artículo 7°) Las ponencias presentadas no aceptadas o excluidas por presentación tardía o cualquier otra razón, quedarán a disposición del **Comité Ejecutivo**, no existiendo obligación de reintegrarlas.

IV- CONFERENCIAS – MESAS REDONDAS

Artículo 8°) El **Comité Ejecutivo** considerará la conveniencia de realizar conferencias o mesas redondas de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo. Asimismo, podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un área específica.

V- SESIONES

Artículo 9°) Las sesiones se llevarán a cabo de acuerdo al programa propuesto y aprobado por el **Comité Ejecutivo**.

VI- DE FORMA

Artículo 10°) En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el art. 22° del Reglamento de las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público.

